



VISTO:

La Nota presentada por el Párroco de la parroquia "San Juan Nepomuceno" de Emilio V. Bunge y,

CONSIDERANDO:

Que es competencia de este HCD de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal autorizar el uso del espacio público.

Que vemos con agrado la posibilidad de construir un Vía Crucis en el terreno del Ex Ferrocarril.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5980

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Parroquia de Emilio V. Bunge a la construcción e instalación de las catorce estaciones del Vía Crucis en el espacio libre del Ex Ferrocarril.

ARTICULO 2°: A través de la Secretaría de Obras Pública se delimitará el área de ubicación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTINUEVE
DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.